

“Por la cual se concede permiso remunerado a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y hace un encargo de funciones”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE
BOGOTÁ

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, Decreto 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Servidora Pública MARIA FERNANDA TORRES PENAGOS, identificada con cédula de ciudadanía No 53.066.612, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Operativo código 009 grado 07, de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Secretaría Distrital de Salud, solicitó permiso remunerado por el día 13 de agosto de 2021, para atender asuntos de índole personal.

Que durante su ausencia solicita se encargue al Servidor Público CAMILO ANDRÉS ZAMBRANO PROAÑOS identificado con cédula de ciudadanía No. 80.221.929, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Operativo Código 068 Grado 06, de la Subdirección Territorial Red Norte.

Que la solicitud de permiso en señal de aceptación cuenta con el visto bueno del jefe inmediato, el Doctor JULIAN ORJUELA BENAVIDES

Que el artículo 2.2.5.5.17 del título 5 del Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 señala:

“el permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando media justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que revisados los requisitos contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Secretaría Distrital de Salud la Dirección de Gestión del Talento Humano, certifica que el servidor CAMILO ANDRES ZAMBRANO PROAÑOS cumple con los requisitos para asumir el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

"Por la cual se concede permiso remunerado a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y hace un encargo de funciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por el día 13 de agosto de 2021, a la Servidora Pública MARIA FERNANDA TORRES PENAGOS, identificada con cédula de ciudadanía No 53.066.612, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Operativo código 009 grado 07, de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del empleo de Director Operativo código 009 grado 07, de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, por el 13 de agosto de 2021, al Servidor Público CAMILO ANDRES ZAMBRANO PROAÑOS identificado con cédula de ciudadanía No. 80.221.929, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los servidores MARIA FERNANDA TORRES PENAGOS y CAMILO ANDRES ZAMBRANO PROAÑOS, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 AGO 2021



ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario de Despacho

Copia: 051000 – Hoja de vida

VoBo: Luis Miguel Úsuga Samudio - Subsecretario Corporativo
Aprobó: José Elías Guevara Fragozo - Director de Gestión del Talento Humano
Revisó: Hugo Vega Camacho
Elaboró: Hugo Solorzano Tautiva